

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**22930** *BEKO ELECTRONICS ESPAÑA, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*GRUNDIG ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de Beko Electronics España, S.L., y el accionista único de Grundig España, S.A.U., decidieron en fecha 30 de junio de 2010 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Grundig España, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de Beko Electronics España, S.L. (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona a, 1 de julio de 2010.- Juan Javier Amigó Müller, en su calidad de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Beko Electronics España, S.L., y Fatih Kemal Ebiçlioglu, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Grundig España, S.A.U.

ID: A100053966-1